

## **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO EN EL EDIFICIO GOBIERNO DEL LITORAL Y EL MINISTERIO DEL LITORAL**

### **PRIMERA: OTORGANTES**

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte el Ministerio del Litoral debidamente representado por el Abogado Nicolás Issa Wagner – Ministro del Litoral y por otra parte el Abogado Nestor Arbito Chica – Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

### **SEGUNDA: ANTECEDENTES**

El Ministerio del Litoral fue creado para liderar la acción del Gobierno de la revolución ciudadana en el Litoral, coordinando y dinamizando los procesos de desconcentración, descentralización, participación social y desarrollo local y regional.

Los objetivos del Ministerio del Litoral son:

- Coordinar las políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno en el Litoral.
- Desarrollar un sistema de información regional, seguimiento y evaluación de las acciones y políticas del gobierno en el territorio.
- Fortalecer los procesos de planificación y financiamiento del desarrollo local y regional con criterios de equidad.
- Desarrollar modalidades eficientes de gestión en el sector público estatal, construyendo un modelo incluyente a la participación de los actores clave en el que se acuerde con claridad quién hace qué y quién decide qué.
- Fortalecer la construcción de ciudadanía en la región, tanto a nivel de concientización de los deberes y derechos ciudadanos, incluido el derecho a la información, como de su participación social y política.

Estos objetivos se cumplen a través de las siguientes líneas de trabajo:

- Coordinación sectorial (salud, educación, empleo, etc.) y territorial (provincial, cantonal, etc.).
- Sistemas de información, seguimiento y evaluación.
- Comunicación.
- Planificación y financiamiento del desarrollo local y regional.
- Innovación de la gestión del sector y la empresa pública.

Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio de dos mil ocho ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Guayaquil, el Banco Central del Ecuador dio en comodato precario el inmueble actualmente conocido como edificio Gobierno del Litoral que se encuentra ubicado en los solares uno, dos, tres, cuatro, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de la manzana ciento seis de La Urbanización Complejo Comercial y Urbanístico Kennedy Norte de la parroquia urbana Tarqui en la ciudad de Guayaquil.

Dentro de las actividades por el PROYECTO DE HABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO

DE LAS ÁREAS, SISTEMAS E INSTALACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DEL GOBIERNO DEL LITORAL se ha aprobado la incorporación de cada una de las instituciones que se encuentran en el Edificio, a fin de que puedan iniciar sus operaciones en las instalaciones del Edificio administrado por el Ministerio del Litoral.

La Administración del Edificio para el período de 2009 ha presupuestado una inversión de **USD \$ 1' 254.499.92** (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 92/100 Dólares de los Estados Unidos de América), que debe ser prorrateada de acuerdo al espacio utilizado entre cada una de las instituciones que alberga el Edificio Gobierno del Litoral, inclusive espacios comunales.

### **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO**

Establecer un convenio marco que permita a las entidades suscribientes regularizar su permanencia en el Edificio del Gobierno del Litoral y a su vez al Ministerio le permita cumplir con los objetivos planteados dentro del PROYECTO DE HABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS, SISTEMAS E INSTALACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DEL GOBIERNO DEL LITORAL, esto es a contribuir al Gobierno de la Revolución Ciudadana implementando unas adecuadas instalaciones en el Edificio Gobierno del Litoral que aseguren una buena atención a los usuarios.

En base al espacio utilizado por cada una de las dependencias y al espacio comunal se ha determinado el cobro de expensas o alícuota que corresponde a cada institución.

El Edificio Gobierno del Litoral provee a través de terceros los servicios de: energía eléctrica, agua potable, servicio de internet, servicio de guardianía, servicio de limpieza, climatización, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de generadores – autobomba, mantenimiento de áreas verdes, mantenimiento auditorio, fumigaciones, mantenimiento sistema eléctrico, central telefónica, respaldo de UPS, uso de parqueos, etc., garantizando el eficaz funcionamiento del Edificio.

### **CUARTA: PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS**

La alícuota que le corresponde por el área que ocupa la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos (385.55 m<sup>2</sup>) en este Edificio, es de **1.333 %**, equivalentes a **USD \$ 19,055.85** (Diecinueve mil cincuenta y cinco con 85/100 dólares), por el presente año.

### **QUINTA: FORMA DE PAGO**

Con la firma del presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos se compromete a que el Ministerio de Finanzas proceda a descontar del presupuesto 2009 con fuente de financiamiento recursos fiscales, el valor que corresponde pagar por alícuotas, mismo que será incrementado en el presupuesto del Ministerio del Litoral para solventar el funcionamiento del edificio.

### **SEXTA: PLAZO**

El plazo de duración de este convenio será de **UN AÑO**, correspondiente al presente ejercicio económico 2009.

### **SÉPTIMA: MANIFESTACIONES**

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a petición de cualquiera de ellas y las modificaciones estarán en vigencia en la fecha en que se suscriba el

correspondiente Adéndum o convenio modificatorio.

#### **OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**

El presente convenio podrá darse por terminado en los siguientes eventos:

1. Por imposibilidad de cumplir su objeto.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.

#### **NOVENA: AVISOS**

Cualquier aviso relativo a este Convenio deberá hacerse por escrito y deberá ser enviado por correo o por fax a las direcciones de las partes que a continuación se detallan:

Ministerio del Litoral

Guayaquil: Avda. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Mz. 106. Cdla. Kennedy Norte. Edificio del Gobierno del Litoral/ Piso 13

Telf: 593-4-2683138/2683140/2683222

Igualmente las instituciones recibirán sus notificaciones en sus oficinas ubicadas en el Edificio Gobierno del Litoral, Avda. Francisco de Orellana y Justino Cornejo.

Para constancia de que las partes aceptan lo estipulado en el presente Convenio, lo suscriben por duplicado en la ciudad de Guayaquil a los 12 días del mes de mayo del 2009.



ABG. NICOLÁS ISSA WAGNER  
**MINISTRO DEL LITORAL**



AB. NESTOR ARBITO CHICA  
**MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS**

